CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: KOMATSU COLOMBIA S.A.S. con NIT. 8 3 0 0 6 0 3 3 1 -0

OBJETO: OTRO SI ACLARATORIO No. 1

Entre los suscritos a saber JUAN DIEGO CÉSPEDES LÓPEZ – SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 009 de enero 07 de 2020, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, KOMATSU COLOMBIA S.A.S., identificado con el NIT. 8 3 0 0 6 0 3 3 1 -0, representada legalmente por el apoderado tipo B -señor JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO identificado con la CC No. 79.747.121 con domicilio principal en la CL 30 No 26 – 12 - Tel. 3751555 de Soledad – Atlántico, email: kcocomb_principal@global.komatsu quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente OTRO SÍ al contrato de compraventa No. MP-1044-2021, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el 25/08/2021, se suscribió el contrato de compraventa No. MP-1044-2021 cuyo objeto es: COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA. **2).-** Que, por un error involuntario en el complemento del contrato, en la CLÁUSULA SEXTA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL se digito de manera errada el número y la descripción que identifica el Rubro presupuestal de la siguiente manera Rubro: 31703111 Servidores públicos competentes y con cultura organizacional, siendo el correcto el correspondiente al número 31702111- Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión. **3).-** Que teniendo en cuenta lo expuesto, es procedente realizar el presente otrosí aclaratorio al Contrato de Compraventa No MP-1044-2021, Conforme a lo anterior, se pactan las siguientes clausulas. **CLÁUSULAS: CLAUSULA PRIMERA**. **ACLARAR LA CLAUSULA SEXTA** del contrato de compraventa No. MP-1044-2021 en relación con el Rubro correspondiente a la apropiación presupuestal, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEXTA. — SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al siguiente certificado: CDP Número: 1495 con fecha de expedición: 28/06/2021, Valor: $ 1.375.250.459, Rubro: 31702111 Espacio y Recursos Físicos Modernos para Mejorar la Gestión, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad

presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).” **CLAUSULA SEGUNDA.** – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: - Las demás cláusulas del complemento al contrato original, conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.

Proyectó Minuta: Yenny Mazabuel – Contratista SDI